

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DOÑA MARIA AGUAYO HARAN.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 340 /2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

22 SEP 2917

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°891, de 25 de agosto de 2017, quien solicita descanso complementario por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero a Noviembre de 2016, las cuales no fueron canceladas, equivalen a 2 días; el Decreto Alcaldicio Exento N°5805, de 30 de diciembre de 2016; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍZASE a doña MARÍA TERESA AGUAYO HARAN, Cedula de Identidad N° grado 12°, Escalafón Administrativo para hacer uso de 01 día de descanso complementario, el día 28 de agosto de 2017.

Cabe señalar que de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°5805, de 30 de diciembre de 2016, tiene derecho a 02 días de descanso complementario.

Por lo tanto, no le quedaran días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, ARCHIVESE.

GERMAN MUÑOZ NAVARROM SECRETARIO MUNICIPAL(S) ALCALDE

GONZALO DURAN BARONTI DE ALCALDE

... MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EGC/LMF/MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Interesado - Obras - Personal (2)- Oficina de Partes.